



Rafaela, 21 de Octubre de 2014.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 241.814/3 - Fichero N° 69; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 40.337 se llamó a Licitación Pública con el objeto de proceder a la venta de bienes muebles pertenecientes a la Municipalidad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 16 de Setiembre de 2014 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y se recibe una propuesta correspondiente a la Firma VIAL TRUCK S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales exigidos en el artículo 9° del mencionado Decreto surge que el oferente cumple con la totalidad de la documentación.

Que el oferente no registran deuda con este Municipio bajo ningún concepto.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al oferente VIAL TRUCK S.A..

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°).- Declárase desierta la Licitación Pública ordenada por Decreto N° 40.337 para los Lotes 1, 6, 7 y 8.

Art. 2°).- Adjudicase a la Firma VIAL TRUCK S.A. con domicilio en calle *Catamarca N° 1.288 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba*, los Lotes 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública dispuesta por el Decreto N° 40.337, por un monto de *Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-)*.

Art. 3°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 40.337.

Art. 4°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas, por el señor Secretario de Actividades y Servicios Retributivos y por el señor Secretario de Servicios Espacios Públicos y Medio Ambiente.

Art. 5°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDELMIRO LORENZO FASSI
Secretario de Hacienda y Finanzas

MARIO JORGE ROSSINI
Secretario de Actividades
y Servicios Retributivos



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

DANIEL MANERA
Secretario de Servicios, Espacios Públicos
y Medio Ambiente